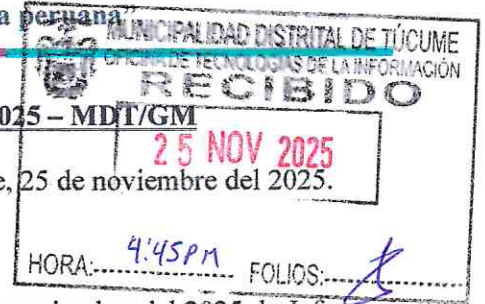




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0155 - 2025 - MDT/GM

Túcume, 25 de noviembre del 2025.



VISTOS:

El **INFORME LEGAL N° 133-2025-MDT/OGAJ**, de fecha 25 de noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 662-2025-MDT-GDTI/CESM**, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME Nro. 059-2025-SGSyL-GDTI-MDT-ING.GASM**, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Subgerente(e) de Supervisiones y Liquidaciones; **CARTA N° 029-2025-CST/RC-2025**, de fecha 14 de noviembre del 2025, el Consorcio Supervisor Túcume; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, concordante con el **Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad, organiza su Espacio físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el **Art. 79° Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972** "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares";

Que, mediante **CARTA N° 029-2025-CST/RC-2025**, de fecha 14 de noviembre del 2025, el Consorcio Supervisor Túcume Traslada a la Municipalidad Distrital de Túcume los documentos, respecto al Certificado de Conformidad Técnica emitida por el Ing. Oscar Alberto Chafloque Gamarra, a cargo del servicio de supervisión de la obra "REPARACION DE NICHOS; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLÓN 3,4,5 Y 6 DEL CEMENTERIO LA PAZ DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", Código Único de Inversiones: 2654526.

Que, mediante **INFORME Nro. 059-2025-SGSyL-GDTI-MDT-ING.GASM**, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Subgerente(e) de Supervisiones y Liquidaciones concluye que, en cumplimiento con el trámite establecido en el Numeral 212.2 del artículo 212 del Reglamento, **SOLICITO DESIGNACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, el cual está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o arquitecto; por consiguiente, me permito proponer a los profesionales que podrían integrar dicho comité:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
PRESIDENTE	ING. CIP CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
PRIMER MIEMBRO	ING. CIP GUSTAVO ADOLFO SERQUEN MACO Sub Gerente de Formulación de Proyectos y Estudios
SEGUNDO MIEMBRO	MG. ECO. MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA Jefe de Abastecimientos y Patrimonio
ASESOR TÉCNICO	ING. CIP. ÓSCAR ALFREDO CHAFLOQUE GAMARRA Supervisor de Obra

Finalmente, RECOMIENDA ceñirse al Artículo 212. Recepción de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción numeral 212.2, del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **INFORME N° 662-2025-MDT-GDT/CESM**, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura luego de evaluar la propuesta hecha por el Subgerente da la **CONFORMIDAD** de los miembros que conformaran el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** DE la obra: "REPARACION DE NICHOS; EN LA REHABILITACION DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLON 03,04, 05, Y 06 DEL CEMENTERIO LA PAZ, DISTRITO DE TUCUME DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°265426 que a continuación se detalla:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
PRESIDENTE	ING. CIP CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
PRIMER MIEMBRO	ING. CIP GUSTAVO ADOLFO SERQUEN MACO Sub Gerente de Formulación de Proyectos y Estudios
SEGUNDO MIEMBRO	MG. ECO. MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA Jefe de Abastecimientos y Patrimonio
ASESOR TÉCNICO	ING. CIP. ÓSCAR ALFREDO CHAFLOQUE GAMARRA Supervisor de Obra

En tal sentido, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Del Estado, Artículo 212 Recepción de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción numeral 212.2, además SOLICITA la emisión del ACTO RESOLUTIVO para la designación del comité de Recepción de Obra, y OPINIÓN LEGAL, referente a las acciones mencionadas sobre la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN** DE la obra: "REPARACION DE NICHOS; EN LA REHABILITACION DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLON 03,04, 05, Y 06 DEL CEMENTERIO LA PAZ, DISTRITO DE TUCUME DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°265426.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 133-2025-MDT/OCAJ**, de fecha 25 de noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN**, que se declare **PROCEDENTE** la designación del Comité de Recepción de la obra: "REPARACIÓN DE NICHOS EN LA REHABILITACIÓN DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLÓN 03, 04,05 Y 06 DEL CEMENTERIO LA PAZ, DISTRITO DE TÚCUME" con CUI N° 265426, propuesto por el Sub Gerente de Supervisiones y Liquidaciones de la entidad, por haberse ceñido a lo estipulado en el numeral 212.2 del artículo 212° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 125 - 2025-MDT/A**, de fecha **02 de octubre del 2025**, que amplía la **Resolución de Alcaldía N° 113 -2025-MDT/A**, de fecha **01 de setiembre del 2025**, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al comité de Recepción de la Obra denominada: **“REPARACIÓN DE NICHOS EN LA REHABILITACIÓN DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLÓN 03, 04,05 Y 06 DEL CEMENTERIO LA PAZ, DISTRITO DE TÚCUME”** con CUI N° 265426; por las consideraciones expuestas; quedando el comité integrado por los siguientes miembros:



COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
PRESIDENTE	ING. CIP CARLOS ESTERAN SANTAMARIA MONDRAGON Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
PRIMER MIEMBRO	ING. CIP GUSTAVO ADOLFO SERQUEN MACO Sub Gerente de Formulación de Proyectos y Estudios
SEGUNDO MIEMBRO	MG. ECO. MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA Jefe de Abastecimientos y Patrimonio
ASESOR TÉCNICO	ING. CIP. OSCAR ALFREDO CHAFLOQUE GAMARRA Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER**, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujeten estrictamente a Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – **CUMPLASE** con notificar a Alcaldía, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Subgerencia de Supervisiones y Liquidaciones, al Gerente General del Consorcio Supervisor Túcume y a los miembros del Comité de recepción designado, para su conocimiento y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Mg. Ing. Edward Gianmarco Zeña Garza
GERENTE MUNICIPAL